tieta y Presidente; quedando por fin acordado recurrir en alzada por ocho votos contra tres, y manifestando la minoría hallarse conforme en la impugnación del Sr. Alcalde en el curso del debate, objeto de este asunto.

Se acordó celebrar la próxima sesión ordinaria el miércoles que viene por la festividad de Corpus Cristi, que se celebra el jueves inmediato.

Con tanto se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Otaño

Ignacio Altarejo

Doroteo Urnieta

Juan Echaniz

Félix Arcaute Ascarza

Francisco Berroya

Joaquín Urreitxteta

Juan Manuel Garitano

Gregorio Fernández

Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Oyarzide

En la villa de Vergara á quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Albasoro. 2
" Dorotéo Unzurrunzaga. 3
" Felix Arcárate Ascasua. 4
" Ramon Mingica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Urreisticta. 7
" Juan Man. Garitano. 8
" Gregorio Fernandez. 9
" Narciso Berroya. 10

se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia de mí el infrascrito Secretario acordaron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Tamboril á Elosua.

Se acordó que Gabriel Unamuno vaya á Elosua á solemnizar como tamborilero la procesión de la Parroquia y los festejos que se celebran el domingo de Infraoctava, pagando de fondos municipales el salario de costumbre.

Ipintra.

Habiendo ejecutado los trabajos de recomposición del camino de Ipintra, se acuerda satisfacer á Angel Arcangorta las 40 pesetas destinadas á ese objeto, segun acuerdo tomado por este Ayuntamiento en su sesión de 13 de Abril último.

Petroleo.

Presentada por D. Clemente Orbe y examinada la cuenta de 753'80 pesetas importe de cuarenta cajas de petroleo de dos latas cada una, que ha adquirido con destino al alumbrado público de esta población, ha sido aprobada, y se ha acordado pagarle con cargo al presupuesto municipal del próximo año económico de 1892-93.

Presupuesto aprobado

Dióse cuenta de que el Sr. Gobernador civil de la Provincia habia devuelto el presupuesto municipal para 1892-93, con la nota de que habia encontrado sin extralimitación que corregir.

Producto de puestos publicos.

Por nota que ha pasado D. Clemente Orbe, se enteró esta Corporación de que los puestos públicos de esta villa durante las ferias de Pascuas han producido 178'25 pesetas, y aprobando dicha nota se acuerda dar ingreso en Caja municipal á la cantidad indicada.

Corpus Christi.

El Sr. Alcalde invita á los miembros de la Corporación para la función religiosa que mañana ha de tener lugar en la Parroquia de S. Pedro con motivo de la festividad del Corpus Christi, y á la procesión general que, segun costumbre saldrá de dicha Parroquia y al propio tiempo les invita á otra función análoga del domingo de Infraoctava que se celebrará en la Parroquia de Sta. Marina; y quedaron enterados.

Arreglo.

Se acordó arreglar cierta losa que cubre el depósito de agua,

para casos de incendios que existe en la plaza de S. Pedro, por medio de fuertes barrotes, abriendo una ranura á la losa y demas que convenga para que quede debidamente arreglada.

Desinfectador. ——— También se dispuso adquirir noticias dirigiéndose al dueño ó admor. del balneario de Zuaro, sobre el precio y condiciones de la estufa ú horno desinfectante, que segun se dice lo han instalado allí.

Retrete. ——— Igualmente se acordó habilitar del mejor modo posible un escusado, que existe en el desvan del Jurgado y que parece está cegado, con el fin de que puedan servirse de él los músicos de la banda municipal en sus necesidades durante los ensayos.

Licencia. ——— Leida la instancia de Matias Igartua se decidió dirigir á la Comisión provincial informándole que no hay inconveniente en darle la licencia que pide para vender aguardiente.

A vacunar. ——— Toda vez que desapareció la epidemia del sarampión, por la cual se hubo de suspender en Abril la vacunación y revacunación de niños y adultos, acuérdase que se proceda á la operación profilactica que tanto interesa á la humanidad, no permitiendo que asista ningun niño á las Escuelas sin presentar ántes certificado de estar vacunado, obligando á ello á los asilados de la Casa de Beneficencia, recomendando y escitando á los empleados del municipio y á los demas vecinos en interés suyo, destruyendo así errores y prevcupaciones vulgares. Y en beneficio de la idea vacunadora, cuanto quepa en la esfera de las atribuciones de este Ayuntamiento se dispuso tambien pedir de los Maestros públicos, y privados de las Escuelas de esta villa y de la R. M. Priora de la Enseñanza una relación nominal de los alumnos de sus respectivas Escuelas con expresión de sus edades, con el fin de que obtenidos esos datos, pueda este Ayuntamiento procurar se lleve á cabo la operación ya indicada.

Por mayoria que se consulte ——— Habiéndose deliberado detenidamente, por mayoria de votos se acordó que el Sr. Alcalde consulte con el Abogado D. Ramon Mª de Lili si tiene este Ayuntamiento derecho de obtener una copia fehaciente del testamento de Dª Martina de Maiz, viuda de J. J. Blanc, una vez que el Sr. Alcalde fué el citado pl Jurgado de 1ª instancia y concurrió al acto de apertura de dicho testamento ó su memoria testamentaria. Sobre este asunto el Sr. Urruzuzaga, en minoria, hizo constar que no se fuera á consultarse con el referido Sr. Lili, pues que no le merece la debida confianza.

Lo que le parece al lector. ——— Dióse lectura al escrito de D. Francisco Ugalde y D. Vicente

de Monzon, Vocales de la Junta de Beneficencia y en su representación, que han dirigido á este Ayuntamiento con fecha 13 del corriente, en el cual exponen el peligro en que están los enfermos y asilados de la Casa de Beneficencia y su Hospital para adquirir la viruela por contagio, como ha sucedido últimamente, falleciendo uno de los acogidos, y para favorecer y proteger á los infelices que se cobijan en dicho Establecimiento; y fundándose en que el edificio que se utiliza en casos de males contagiosos y que por su emplazamiento es un foco de infección, aduciendo otras varias razones bien pensadas y perfectamente desarrolladas al fin propuesto en el curso de su escrito; y piden que este Ayuntamiento "provea á la necesidad que
" se siente de un edificio aislado y que reuna condiciones higiénicas
" para destinarlo á Hospital de variolosos, bien elevándolo de nueva
" planta en lugar conveniente (que seria lo mejor) ó bien si esto
" no es posible, adquiriendolo por compra ó alquiler con el fin indicado."

La Corporación municipal deliberado largamente sobre este importante asunto, y teniendo presente que en principio esta conforme ser muy conveniente adquirir construyendo ó alquilando un edificio aislado, adecuado para que sirva de Hospital de variolosos que quieran ir á él para su curación, y que en asunto de esta índole de suma importancia, nunca puede llegarse á montar este servicio á la perfección deseada, por muchos sacrificios que hagan las Corporaciones; pero cree tambien que el edificio existente destinado á enfermedades contagiosas, llena perfectamente su fin, máxime cuando los últimos casos de viruela por las medidas enérgicas adoptadas con el buen acierto de los Sres. Médicos é informe de la Junta local de Sanidad se ha cortado su propagación; mas si no llegase del todo á cubrir las necesidades requeridas, en caso de una invasión entonces el Ayuntamiento con informe de la Junta local de Sanidad, vería de estudiar con urgencia, y en su caso de elevar con un piso mas la casa existente, ó introducir en ella cuantas modificaciones se creyesen oportunas, toda vez que dicha casa reune la recomendable circunstancia de hallarse situada aislada y cerca de la ~~de~~ residencia habitual de las Hermanas de la Caridad para el mejor y mas facil cuidado de los enfermos. Y teniendo tambien presente que esta población adolece de falta de aguas potables y lavaderos, y ca-

rec de recursos por ahora, y que el erario municipal tiene verdadera necesidad de administrarlo con economía, se resolvió desestimar lo pedido en el escrito objeto de este acuerdo, tributando desde luego un voto de gracias á la Junta de Beneficencia por el gran interés nunca desmentido que muestra por los acojidos en aquella Casa santa, que es al mismo tiempo amparo del enfermo para su curación y del desvalido en sus males.

Con tanto se terminó la sesión y firman la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — 1 Ignacio Aldasoro

Dorotea Unamunzaga — 3 Feliz Arcárate Ascasua

Ramon Mugica — 6 Francisco Berroya

Joaquin Urreitieta — Juan Manuel Garitano

Gregorio Fernandez — 10

El Secretario.
Francisco de Ozamiz

En la villa de Vergara,

á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoría, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Feliz Arcárate Ascasua. 3
" Ramon Mugica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Urreitieta. 6
" Juan Man. Garitano 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Pedro Unamuno. 9
" Narciso Berroya. 10

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Consulta frustrada.

El Secretario manifiesta que á virtud del acuerdo tomado en